



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



Expediente de contratación número: **3.3.-08/2010**

Tipo de Contrato: **SERVICIO**

Denominación: **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS Y/O ENTIDADES RIOJANAS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE ALIMENTOS, AGRICULTURA Y PESCA Y BIOTECNOLOGÍA DEL VII PROGRAMA MARCO.**

Procedimiento de Adjudicación: **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Tramitación: **URGENTE**

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

VISTOS:

* Expediente administrativo para la contratación del "Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en las áreas temáticas de alimentos, agricultura y pesca y biotecnología del VII Programa Marco".

* Informe de valoración de las ofertas presentadas de fecha 21 de octubre de 2010, proponiendo la adjudicación del expediente de referencia a la Mercantil ARNEDO & BELMONTE INGENIERÍA E INNOVACIÓN SL, con NIF B26440115 por importe de 59.590,00 € IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se admitieron las proposiciones presentadas por ARNEDO & BELMONTE INGENIERÍA E INNOVACIÓN SL, con NIF B26440115 y VEA QUALITAS SL con NIF B50067099, al cumplir los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

2.- La apertura de las proposiciones económicas arrojó los siguientes resultados:

ARNEDO & BELMONTE INGENIERÍA E INNOVACIÓN SL	59.590,00 €
VEA QUALITAS SL	58.360,00 €

3.- La puntuación obtenida por cada una de las Empresas ha sido la siguiente:

ARNEDO & BELMONTE INGENIERÍA E INNOVACIÓN SL	68,20 puntos
VEA QUALITAS SL	66,00 puntos

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17.d y e), 27.1.a) y 29.1 del Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Entidad, aprobado por Decreto 57/2005 de 2 de Septiembre.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar con carácter provisional el expediente administrativo para la contratación del "Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en las áreas temáticas de alimentos, agricultura y pesca y biotecnología del VII Programa Marco" a la Empresa ARNEDO & BELMONTE INGENIERÍA E INNOVACIÓN SL, con NIF B26440115 en la cuantía de CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) del cual corresponde al IVA 9.090,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.50.3222.227-



06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico y de acuerdo con el siguiente plan financiero:

AÑO 201129.795,00 €
AÑO 2012 14.897,50 €
AÑO 2011 14.897,50 €

SEGUNDO: Requerir a la Empresa adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde que se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, deposite la garantía definitiva por importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.525,00€), en la forma establecida en la cláusula 12, apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, que supone el 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los términos definitivos del contrato son los siguientes:

Objeto contractual: Servicio para el análisis y propuestas de participación de empresas y/o entidades riojanas en las áreas temáticas de alimentos, agricultura y pesca y biotecnología del VII Programa Marco.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de mayo de 2013 a contar desde la firma del contrato.

<u>Precio Sin IVA</u>	50.500,00 €
Impuesto sobre el valor añadido	9.090,00 €
Tipo impositivo	18 %
<u>Precio IVA incluido</u>	59.590,00 €

Contra la presente resolución podrá formularse la correspondiente demanda ante los órganos del orden jurisdiccional civil de Logroño, previa interposición de reclamación administrativa ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 21 de octubre de 2010

EL GERENTE



JAVIER UREÑA LARRAGÁN.

Remitido a:

**ARNEDO & BELMONTE INGENIERÍA E INNOVACIÓN SL
VEA QUALITAS SL**